

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

PARRAL. 27 Set 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89. Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Ex. Nº3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Ex. Nº3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, asistencia a Reunión de Programación Feria MEXPO, el día 25 de Septiembre del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

VERONICA INOSTROZA LEIVA,

Honorarios

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 114.05.03.004., del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".-

JEFE DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

AQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal